

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: REIVINDICATORIA
RADICADO No.: 1500131530022020-0179
DEMANDANTE: EDGAR VICENTE YAQUIVE
DEMANDADO: SILVANO GUERRERO ACUÑA
ASUNTO: RECHAZA DEMANDA

Tunja, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por no haber sido subsanadas las falencias puestas de presente mediante providencia de inadmisión de once (11) de diciembre del año anterior, es del caso rechazar la demanda de la referencia, dejando las constancias de rigor.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado N° 03 hoy
cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

(original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).